PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Contratación del servicio de control de primer nivel del proyecto OETERRA

Expediente propuesto: FAFCYLE-OETERRA-CPN-2026 | Código del proyecto: 0456_OETERRA_2_E

Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021–2027 · Entidad contratante: FAFCYLE

1. INTRODUCCIÓN

La Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León (FAFCYLE), CIF G49166044, participa como beneficiaria BE6 en OETERRA, «Estrategia inteligente del Observatorio Ecológico del Duero para la infraestructura verde y la restauración del paisaje transfronterizo», cofinanciado en un 75 % por FEDER a través de Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021–2027. El proyecto se ejecuta entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2028. El presupuesto elegible aprobado para FAFCYLE asciende a 75.715,50 €.

2. OBJETO

Contratar a un auditor externo independiente que realice el control y verificación de primer nivel de los gastos declarados por FAFCYLE en OETERRA, conforme a la normativa y los procedimientos aplicables al Programa. El servicio incluirá las verificaciones y actuaciones de cierre financiero correspondientes.

3. PROCEDIMIENTO

La convocatoria y este pliego se publicarán en el Perfil del Contratante de www.fafcyle.es. FAFCYLE podrá invitar directamente a auditores a presentar oferta, sin limitar la participación de otros interesados. Se observarán los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato, confidencialidad y no discriminación. No se utilizará la modalidad de contrato menor por tratarse de contrato plurianual. El plazo para presentar ofertas es de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación.

4. REQUISITOS DEL AUDITOR

El auditor responsable deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), individualmente o como socio ejerciente de una entidad auditora; acreditar independencia de FAFCYLE y ausencia de conflictos de intereses; demostrar capacidad técnica y profesional; aceptar las normas e instrucciones POCTEP; y disponer de recursos para cumplir los plazos de validación.

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El servicio comprenderá: (a) revisión de gastos y documentos justificativos; (b) verificación de registros contables, facturas, pagos y costes de personal; (c) comprobación de elegibilidad y vinculación con las actividades del proyecto; (d) revisión de los procedimientos de contratación cuando proceda; (e) emisión de informes y listas de comprobación; (f) utilización de COFFEE u otras aplicaciones oficiales en las funciones que correspondan al controlador; (g) seguimiento de incidencias y subsanaciones; y (h) actuaciones necesarias para el cierre financiero del proyecto.

6. DURACIÓN

El contrato tendrá carácter plurianual y abarcará las verificaciones correspondientes a la ejecución de OETERRA durante 2026–2028, incluyendo las actuaciones posteriores necesarias para completar el cierre financiero. El contrato deberá contemplar las posibles prórrogas de acuerdo con las instrucciones de designación. La realización de las funciones de control estará condicionada a la designación por la autoridad nacional competente.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo previsto para la totalidad del servicio es de 2.100,00 € IVA incluido. Se prevén 600,00 € para la anualidad 2026, 750,00 € para 2027 y 750,00 € para 2028. La aplicación del importe total queda condicionada a la tramitación presupuestaria correspondiente ante POCTEP, dado que la candidatura asignaba inicialmente parte de los servicios externos a otros conceptos. Las ofertas indicarán base imponible, IVA e importe total, y comprenderán todos los servicios ordinarios hasta el cierre financiero.

2026	600,00 € IVA incluido
2027	750,00 € IVA incluido
2028	750,00 € IVA incluido
TOTAL	2.100,00 € IVA incluido

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración tendrá un máximo de 100 puntos: precio, 60 puntos; experiencia específica, 25 puntos; metodología y capacidad de respuesta, 15 puntos. Estos criterios se aplicarán por igual a todos los licitadores.

8.1. Oferta económica (hasta 60 puntos)

La oferta admisible de menor precio obtendrá 60 puntos. Para las restantes: 60 × (precio de la oferta más económica / precio de la oferta valorada). A efectos de la comparación se utilizará el precio total con IVA incluido, siempre que el tratamiento fiscal sea comparable.

8.2. Experiencia específica (hasta 25 puntos)

• 15 puntos por acreditar al menos dos trabajos de control de primer nivel en programas Interreg; 8 por uno; 0 si no se acredita ninguno.

• Adicionalmente, 10 puntos por acreditar al menos dos trabajos diferentes de auditoría o verificación de otros fondos europeos.

• No se duplicará la valoración de trabajos ya puntuados.

8.3. Metodología y respuesta (hasta 15 puntos)

• 5 puntos por procedimiento documentado de revisión con fases y comprobaciones.

• 5 puntos por calendario de verificaciones y organización del trabajo.

• 5 puntos por compromiso escrito de contestar consultas en un máximo de cinco días hábiles.

En caso de empate se priorizará la menor oferta económica y después la mayor experiencia Interreg acreditada.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se enviarán a fafcyle@fafcyle.es con el asunto «OFERTA AUDITORÍA OETERRA» antes del 3 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas. Deberán incluir identificación fiscal del licitador, inscripción ROAC del auditor responsable, experiencia acreditada, propuesta metodológica, compromiso de disponibilidad, oferta económica desglosada y declaración de independencia y ausencia de conflictos de intereses.

10. ADJUDICACIÓN

FAFCYLE verificará los requisitos de admisión y valorará las propuestas mediante el cuadro comparativo correspondiente. La selección se documentará en acta motivada. Se conservarán el anuncio y evidencia de su publicación, el pliego, las solicitudes enviadas, las ofertas recibidas, la valoración, la adjudicación y las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses.

11. CONTRATO Y DESIGNACIÓN

El adjudicatario firmará electrónicamente un contrato plurianual con FAFCYLE, con cobertura de verificaciones y cierre financiero, y colaborará en la documentación exigida para su designación. FAFCYLE remitirá a la autoridad nacional competente los modelos oficiales de solicitud, lista de comprobación y compromiso del controlador, así como el expediente de contratación, conforme a las instrucciones del Ministerio de Hacienda.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El auditor mantendrá la confidencialidad de la documentación y aplicará las disposiciones correspondientes en materia de protección de datos. Se formalizarán los acuerdos exigibles cuando la prestación del servicio implique acceso a datos personales.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos vigentes, mantener independencia, ejecutar las verificaciones en plazo, comunicar incidencias, emitir informes y atender las solicitudes justificadas relativas a sus verificaciones hasta el cierre financiero.

14. ACEPTACIÓN

La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones previstas en este pliego, sin perjuicio de las aclaraciones formuladas antes de la finalización del plazo de presentación.

En Zamora, a 19 de octubre de 2026.

Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León (FAFCYLE)